

## **FALSEAMIENTO DE LAS CUENTAS**

# **Admitida a trámite la demanda en representación de 140 accionistas de GOWEX por 3,3 millones**

- **Presentada por ASUFIN se dirige contra BME, regulador del MAB en el que cotizaba la empresa, y Ernst & Young (EY) como asesor registrado y responsable de la información sobre su situación financiera y contable.**
- **Cuenta con la dirección jurídica de Colectivo Ronda y pide una indemnización conjunta en concepto de daños y perjuicios equivalente al valor de las inversiones volatilizadas tras desenmascarse el falseamiento de la información de la compañía.**

**Jueves, 13 de febrero de 2020.** El juzgado de primera instancia número 58 de Madrid ha admitido a trámite la demanda interpuesta por ASUFIN en representación de 140 de sus asociados, inversores de GOWEX, contra Bolsa y Mercados Españoles (BME), regulador del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) en el que cotizaba la compañía, por incumplimiento del deber de supervisión, y la consultora Ernst & Young (ahora EY), en su condición de asesor registrado de Let's Gowex, responsable del suministro y validación de la información financiera manifiestamente incorrecta. **Reclama una indemnización conjunta de 3,3 millones de euros en concepto de daños y perjuicios** por el valor de las inversiones volatilizadas tras comprobarse el falseamiento de la misma.

La manipulación ilícita de las cuentas de GOWEX durante al menos cuatro años, está siendo objeto de un proceso penal en el juzgado de instrucción 1 de la Audiencia Nacional, del que es titular el juez Santiago Pedraz, por presuntos delitos de estafa y falseamiento de las cuentas. **“Más allá de las responsabilidades penales que se le atribuyan, los accionistas tienen derecho a reclamar que BME y Ernst & Young respondan patrimonialmente por unas pérdidas que no se hubieran producido caso de haber cumplido con sus obligaciones de supervisión y verificación”**, afirma Patricia Suárez, presidenta de ASUFIN. **“No es tolerable que durante cuatro años se haya dado por buena una información que nada tenía que ver con la realidad”**, añade.

Por su parte, Óscar Serrano, abogado de Colectivo Ronda y colaborador de ASUFIN, que asume la dirección letrada de la demanda, recuerda que **“la decisión de invertir en una empresa se realiza sobre la confianza de que la información pública relativa al estado financiero y de resultados se ajusta a la realidad y ha sido objeto de supervisión por parte de los órganos que velan por el buen funcionamiento de los mercados”**. Cualquier accionista,

razona el letrado, es consciente de que una coyuntura desfavorable puede comportar pérdidas en el valor de su inversión pero esto no implica que **el sistema pueda desproteger por completo a los inversores**. BME y Ernst & Young, como plantea la demanda, no han satisfecho las obligaciones respecto a la veracidad de la información trasladada a los inversores y son por ello responsables de las pérdidas sufridas por la falta de diligencia en la labor supervisora, es decir, *culpa in vigilando*.

## **SUMINISTRO DE PUNTOS WIFI GRATUITOS**

La empresa GOWEX, presidida por Jenaro García y dedicada a la creación y gestión de redes WIFI de acceso gratuito, debutó en el MAB en medio de gran expectación en marzo de 2010. Lo hizo con una valoración de sus acciones de 3,5 euros pero este precio se incrementó rápidamente por los constantes anuncios de nuevos contratos y acuerdos de colaboración con ayuntamientos, administraciones y entidades para el suministro de puntos WIFI. En solo cuatro años, la revalorización de las acciones se situaba en un espectacular 470% y el valor de la empresa en Bolsa alcanzaba los 1400 millones de euros.

Sin embargo, tan fulgurante ascenso se vio súbitamente truncado el 1 de julio de 2014, cuanto no habían transcurrido ni cuatro meses desde que el entonces presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, hubiera entregado a García el premio Start-Ex como mejor proyecto de emprendimiento tecnológico. Ese día se hizo público un demoledor informe a cargo de la firma de análisis financiero Gotham City Research que alertaba sobre la falsedad de la información contable proporcionada por la empresa, advirtiendo que **más del 90% de los ingresos declarados por la compañía presidida por Jenaro García eran inexistentes**.

A los pocos días de la publicación del informe y tras negar en un primer momento la veracidad de la información hecha pública, finalmente los responsables de GOWEX admitieron el falseamiento de las cuentas y la exactitud de lo revelado por la firma de análisis, provocando el inmediato derrumbe de la empresa y la pérdida de valor de la totalidad de inversiones realizadas en la compañía.

## **CONDENA EN FIRME CONTRA BME**

De momento, **ya es firme la sanción de 150.000 euros por infracción muy grave impuesta por la Comisión Nacional del Mercado de valores (CNMV) a BME** en relación con el caso de Let's Gowex por incumplimiento de su deber de supervisión y control de la figura de los asesores registrados, en este caso Ernst & Young, que operan en el MAB.

La presencia de asesores registrados es una imposición del reglamento del propio MAB a las empresas presentes en este índice bursátil. Entre sus funciones está la de transmitir a BME la información y los datos relativos a las empresas participadas que se acaban facilitando al



mercado y haciéndose públicos. Contra esta resolución sancionadora presentó recurso BME señalando que no se incluía entre sus responsabilidades verificar los datos aportados por los asesores registrados. Un argumento que la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional desestimó íntegramente señalando que BME había incurrido en “*el incumplimiento de sus deberes de supervisión de este sistema multilateral de negociación como entidad rectora del mismo*” y reprochando a la entidad en relación al caso Let’s Gowex no haber realizado “*las actuaciones que fuesen, en su caso, precisas para contrastar la información facilitada*” por Ernst & Young.

....

**CONTACTO: Verónica Rodríguez. 629 35 58 92 - [v.rodriguez@asufin.com](mailto:v.rodriguez@asufin.com)  
Directora de comunicación y relaciones institucionales**

**ASUFIN** es una asociación sin ánimo de lucro fundada para la defensa del consumidor de productos financieros. Está inscrita con el nr. 21 en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (REACU).

**ASUFIN** desarrolla, entre otros, programas de educación financiera y digital, sobreendeudamiento y préstamo responsable, vivienda, seguros, inversión y finanzas sostenibles en el marco de la agenda 2030.